



ESTABLECIMIENTO:

FECHA:

Nº	PUNTOS A EVALUAR	CUMPLE			RESPONSABLE	FECHA DE SOLUCION
		SI	NO	N.C.		
1. GESTION DE PREVENCIÓN						
1.1	Existe un responsable de la prevención de riesgos en la facultad, designado por la autoridad.					
1.2	Existe un plan de prevención de riesgos escrito con política, objetivos, metas y actividades de trabajo, aprobado por la autoridad, que considere aspectos de seguridad, salud ocupacional, ergonomía e investigación de accidentes					
1.3	Existe un programa de capacitación orientado a la prevención de riesgos.					
1.4	Existe un programa de inducción al personal nuevo expuesto a riesgos. (Documentado)					
1.5	Está constituido el comité paritario de higiene y seguridad de acuerdo al decreto supremo N° 54.					
1.6	Se reúne el comité paritario en forma mensual y genera documentos por escrito de las reuniones.					
1.7	Las comisiones del comité paritario cumplen con sus actividades de trabajo mensual con registro de cada una de ellas.					
1.8	Se exige a las empresas externas el cumplimiento de un reglamento para contratistas, estableciéndose las medidas básicas de prevención a adoptar. (Registro)					
1.9	Se lleva estadísticas de accidentes por unidades académicas o secciones, que incluya variables como tipo de accidente, agente del accidente, frecuencia y gravedad que permita reconocer las deficiencias en la materia.					
1.10	La jefatura directa da a conocer los riesgos que entrañan las labores, las medidas preventivas y los métodos de trabajo seguro. (Registro)					
2. SEGURIDAD						
2.1	Se realizan inspecciones y observaciones de seguridad a las diferentes áreas de trabajo de acuerdo al programa de prevención. (Registro).					
2.2	Se ejecutan las medidas de control de los riesgos detectados en las inspecciones, dentro de los plazos establecidos en éstas. (Registro)					
2.3	Se desarrollan procedimientos de trabajo seguro en operaciones y actividades críticas asociados a las inspecciones y observaciones de seguridad efectuadas y son exigidos por las jefaturas. (Registro).					
2.4	Se entregan elementos de protección personal para las actividades críticas de acuerdo a los procedimientos generados en las inspecciones y observaciones.					
2.5	Los funcionarios utilizan los elementos de protección personal asignados y las jefaturas exigen y controlan su uso. (Registro de observaciones de seguridad)					
2.6	Existe un responsable de registrar la adquisición y mantención de equipos de control de incendios.					
2.7	Se mantienen operativos y libres de obstáculos los sistemas de control de incendios. (Registro de inspecciones de seguridad).					
2.8	Existe un registro documentado de la capacitación en la operación de extintores. Existe un plan de emergencia operativo y documentado, con registro de ejercicios de evacuación.					
2.9	Las actividades críticas, como instalaciones eléctricas, son realizadas por personal calificado y autorizado en la materia.					
3. INVESTIGACION DE ACCIDENTES						
3.1	Las jefaturas han sido capacitadas en técnicas de investigación de accidentes.					
3.2	Se investigan todos los accidentes del trabajo por la jefatura directa del afectado. (Informes de investigación).					
3.3	Se determinan las causas básicas e inmediatas de cada accidente.					
3.4	La jefatura establece medidas de control en el informe de investigación.					
3.5	Se establecen plazos de aplicación de las medidas de control propuestas.					
3.6	Se indican los responsables de aplicar las medidas de control propuestas.					
3.7	Se ejecuta y realiza seguimiento a las medidas de control propuestas.					

4. SALUD OCUPACIONAL						
4.1	Se han identificado las áreas de riesgo de agentes químicos físicos y biológicos. (De acuerdo a inspecciones de riesgo).					
4.2	Se han realizado evaluaciones de riesgo que permitan establecer las concentraciones ambientales de estos agentes.					
4.3	Se establecen y ejecutan medidas de control de ingeniería y autocuidado en el caso que estas concentraciones sobrepasen los límites permisibles. (Registro)					
4.4	Se realiza seguimiento conforme a la puesta en marcha y a la eficiencia de las medidas de control propuestas.					
4.5	El personal ha sido entrenado adecuadamente para evitar que pueda contraer una enfermedad profesional.					
4.6	Se entregan los elementos de protección personal específicos para evitar la exposición a los agentes de riesgo.					
4.7	La jefatura directa exige y controla el uso de elementos de protección personal e instruye de los riesgos que involucra el trabajo.					
4.8	Se lleva un registro documentado con la nómina de todo el personal expuesto a agentes químicos físicos y biológicos, para su envío a control de vigilancia médica.					
4.9	Se realizan exámenes preocupacionales al personal nuevo.					
5. ERGONOMIA						
5.1	El personal ha sido capacitado en ergonomía y manejo manual de materiales. (Registro)					
5.2	Las jefaturas identifican los riesgos y puntos de trabajo críticos que originan trastornos músculo-esqueléticos.					
5.3	Se han establecido planes de mejoramiento que permitan corregir estas deficiencias.					
5.4	Se realizan pausas programadas y ejercicios compensatorios, a fin de evitar trastornos músculo-esqueléticos.					
5.5	Se aplican criterios técnicos de ergonomía en la adquisición de mobiliario y equipos.					
5.6	Se utilizan elementos auxiliares de apoyo en el manejo de materiales, como: carros.					
OBSERVACIONES						
REALIZO				REVISO		
Sr:				Sr:		
Cargo:				Cargo:		
Firma:				Firma:		